

JESAS MOYA JIMENEZ,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS,

En ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escrituras Públicas de 12 de Julio y 27 de Octubre de 1977, celebradas ante el señor Notario Décimo Primero del Cantón Quito, se ha constituido la compañía de responsabilidad limitada denominada "INDUSTRIAS CLAVES C. S.A.",

QUE el Sr. Alejandro Bonce M., debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de "INDUSTRIAS CLAVES C. S.A.", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de las Escrituras Públicas de 12 de Julio y 27 de Octubre de 1977;

QUE la Compañía ha presentado la afiliación a la Cámara de Industriales de Pichincha bajo el No. 241-1, de 15 de Agosto de 1977;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el informe No. 917, de 2 de Septiembre de 1977, mediante el cual se comprueba que la suscripción y pago del capital social de la compañía "INDUSTRIAS CLAVES C. S.A.", se ha efectuado con observancia de las disposiciones legales pertinentes y de conformidad con los términos constantes de las Escrituras Públicas de 12 de Julio y 27 de Octubre de 1977, celebradas ante el señor Notario Décimo Primero del Cantón Quito;

QUE para el otorgamiento de las Escrituras Públicas antes referidas se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "INDUSTRIAS CLAVES C. S.A.", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de CINCUENTA MIL DÓLARES (B/. 1'000.000,00), dividido en CINCUENTA participaciones de UN MIL DÓLARES (B/. 1.000,00) de valor cada una de conformidad con los términos constantes de las Escrituras Públicas

de 12 de Julio y 27 de Octubre de 1977, celebradas ante el señor Notario Décimo Primero del Cantón Quito.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que un extracto de las Escrituras Públicas de 12 de julio y 27 de octubre de 1977, que será elaborado en esta Superintendencia, se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar inbaptizado del periódico en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Quito inscriba la transferencia de dominio que hace la sociedad conyugal formada por el señor Ramón Alarcón y su mujer María del Pilar Cabe de Alarcón, en favor de la compañía INDUSTRIAS CLAVHC C. S.A., de un lote de terreno ubicado en la Parroquia Chapichuan, del Cantón Quito, Provincia de Pichincha, cuyos límites y especificaciones se encuentran descritos en las Escrituras Públicas de 12 de julio y 27 de Octubre de 1977, celebradas ante el señor Notario Décimo Primero del Cantón Quito. El señor Registrador contará razón del cumplimiento de esta inscripción.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se inscriba las Escrituras de Constitución de INDUSTRIAS CLAVHC C. S.A., celebradas ante el señor Notario Décimo Primero del Cantón Quito, el 12 de Julio y 27 de Octubre de 1977, junto con la presente resolución. Se archivará la segunda copia de dichas Escrituras y se devolverán las restantes con la razón del cumplimiento de la esta inscripción.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Primero del Cantón Quito anote al margen de las matrices de las Escrituras Públicas de Constitución de 12 de julio y 27 de Octubre de 1977, de INDUSTRIAS CLAVHC C. S.A., celebradas ante ese señor notario, que se las aprueba en virtud de la presente resolución. El señor Notario contará razón de estas anotaciones marginales.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

CONSIGNADA.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito a

22 NOV 1977

César Noya
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.

PROVINO y firmó la Resolución que antecede
al señor Doctor César Moya Jiménez, Superintendente de Com-
pañías, en Quito, a

22 NOV 1977

QUITO.-

Germán Galindo A.,
SECRETARIO GENERAL

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número
15 del Registro Industrial tomo 10.- Se da así cumplimiento a lo dis-
puesto en el Art. cuarto de la misma, de conformidad a lo estableci-
do en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Regis-
tro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a 12 de Ene -
ro de mil novecientos setenta y ocho.- LA REGISTRADORA.-

Guadalupe D. Galves